ACTA DE LIQUIDACION

SANDRA LILIANA DE LOS RIOS CALLE, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, nombrada mediante acuerdo número 002 del veintinueve (29) de febrero del año 2024 de la junta directiva, tal como consta en acta de posesión del primero (01) de marzo del año 2024, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos Municipales de Calima El Darién "EMCALIMA E.S.P." identificado con NIT 805.011.107-7, procede a efectuar la correspondiente liquidación del CONTRATO No. 034--2025, suscrito con LUFFAY OROZCO ALZATE, identificada con cedula de ciudadanía No. CC 66.849.080 De Cali, Valle Del Cauca , teniendo en cuenta las siguientes

1. CONDICIONES GENERALES

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FECHA	23 ABRIL DEL 2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIOS DE CALIMA EL DARIÉN - EMCALIMA. E.S.P.
NIT No.	805.011.107-7
CONTRATISTA	SANDRA MILENA SAAVEDRA MARIN
C.C./NIT No.	29.434.983 De Calima el Darien valle
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMETOS E INSUMOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO EN GENERAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN EMCALIMA E.I.C.E E.S.P
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de (8) meses, contados a partir de la acta de inicio.
VALOR TOTAL	El contrato tiene un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), y la forma de pago se cancelaran, mediante actas parciales, previa presentación de la cuenta de cobro con todos los soportes de pago de seguridad social, informe de actividades y/o ejecución y la certificación del cumplimiento emitido por el supervisión del contrato.

2. CONSIDERACIONES

A- Que en la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado en su ejecución.

B- Que el Contratista declara a paz y salvo al Contratante por todo concepto.

C- Que el Contratante declara a paz y salvo al Contratista.

D- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO	
Valor Del Contrato:	$7.000.000
Valor De La Adición:	$0
Valor Total Del Contrato:	$7.000.000
Valor Ejecutado:	$7.000.000
Saldo a favor de la Empresa:	$0

ACUERDOS:

PRIMERO: Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad.

SEGUNDO: Que el contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (Salud, riesgos profesionales y pensión), y aportes parafiscales a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

TERCERO: Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.

CUARTA: Que las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

QUINTA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia, se firma en el Municipio de calima – Valle del Cauca, a los SIES (6) días del mes de Enero de 2026.

La Empresa,

SANDRA LILIANA DE LOS RIOS CALLE
Gerente

Contratista,

SANDRA MILENA SAAVEDRA MARIN
C.C. No. 29.434.983- Calima Darién, valle del cauca

Proyectó: – Supervisor
Revisó y Aprobó: – Gerente.